

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000071

Callao, 16 ENE 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

Los Oficios Nos. 2747-2011 y 2763-2012-UGELV-AGA-PER de fechas 13 de diciembre de 2011 y 09 de octubre de 2012, respectivamente, mediante los cuales el Director del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, remite las liquidaciones de beneficiarios según Formato establecido por el Decreto Supremo N° 058-2008-EF, elaboradas por el Area de Gestión Administrativa de la citada Unidad, en aplicación a lo dispuesto por las Sentencias Judiciales recaídas en los Expedientes N°.04734-2007-0-0701-JR-CI-05, promovidos por doña María Cristina Herrera Guerra, Carmen Mercedes Figueroa Rivera y otros, Expediente N° 05668-2008-0-0701-JR-CI-03 promovido por doña Rosa Amelia Marsano de Luque y el Expediente N° 00882-2009-0-0701-JR-CI-06 promovido por doña Gladys Sonia Ramírez Fuertes de Hihuallanca, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 1090-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 28 de diciembre de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; estableciéndose, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007, deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94" a nivel Unidad Ejecutora, que forma parte de la presente resolución;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas resoluciones dictadas por el órgano jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso, doña María Cristina Herrera Guerra y doña Carmen Mercedes Figueroa Rivera, cuentan con Sentencia emitida por la Segunda Sala Civil del Callao mediante Resolución N° 27 de fecha 21 de marzo de 2011, que confirma la Sentencia expedida por el Primer Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio que declara fundada la demanda, en consecuencia nula la Resolución Directoral Regional N° 2277 de fecha 17 de julio de 2007, ordenando abonar la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94, con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de los demandantes;

Que, en relación a doña Rosa Amelia Marsano de Luque, cuenta con Sentencia emitida por la Primera Sala Civil del Callao mediante Resolución N° 14 de fecha 07 de junio de 2011, que confirma la sentencia expedida por el Primer Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio mediante Resolución N° 09 de fecha 29 de octubre de 2010 que declara fundada la demanda y nulas las Resoluciones Administrativas emitidas con N° 002614 de fecha 19 de agosto de 2008 y la

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

6 ENE. 2013

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archiv

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Resolución Directoral N° 001582 y ordena abonar la bonificación especial del Decreto de Urgencia N° 037-94;

Que mediante Resolución N° 17 de fecha 21 de junio de 2011 la Primera Sala Civil del Callao confirmó la Sentencia emitida mediante Resolución N° 5 del 29 de diciembre de 2009, la que declara nula en parte la demanda de doña Gladys Sonia Ramírez Fuertes de Hihuallanca, nula la Resolución Directoral N° 02488 de fecha 06 de agosto de 2008 y cumplir con expedir nueva resolución reconociendo la bonificación especial del Decreto de Urgencia N° 037-94, con deducción de lo percibido por concepto de la bonificación otorgada por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM;

Que, mediante los Oficios Nos. 2747-2011 y 2763-2012-UGELV-AGA-PER de fechas 13 de diciembre de 2011 y 09 de octubre de 2012, respectivamente, el Director del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, remite las liquidaciones de beneficiarios según Formato establecido por el Decreto Supremo N° 058-2008-EF, elaboradas por el Area de Gestión Administrativa de la citada Unidad, en aplicación a lo dispuesto por la Sentencia Judicial recaída en los Expedientes N° 04734-2007-0-0701-JR-CI-05, promovidos por doña María Cristina Herrera Guerra, Carmen Mercedes Figueroa Rivera y otros, N° 05668-2008-0-0701-JR-CI-03 y N° 00882-2009-0-0701-JR-CI-06, promovidos por Rosa Amelia Marsano de Luque y Gladys Sonia Ramírez Fuertes de Hihuallanca, respectivamente, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94; asimismo, remite los formatos con los datos de los citados beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utilizan para el pago de remuneraciones y pensiones, los montos adeudados al 31 de diciembre de 2007 a favor de la señora María Cristina Herrera Guerra, al 31 de agosto de 2011 a favor de Carmen Mercedes Figueroa Rivera, al 31 de diciembre de 2010 a favor de Rosa Amelia Marsano de Luque y al 31 de mayo de 2007 a favor de doña Gladys Sonia Ramírez Fuertes de Hihuallanca; información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del Decreto Supremo N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los órganos responsables de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, así como los V°B° de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007 a favor de la señora María Cristina Herrera Guerra, al 31 de agosto de 2011 a favor de Carmen Mercedes Figueroa Rivera, al 31 de diciembre de 2010 a favor de Rosa Amelia Marsano de Luque y al 31 de mayo de 2007 a favor de doña Gladys Sonia Ramírez Fuertes de Hihuallanca de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, a quienes el Órgano Jurisdiccional a través de las Sentencias Judiciales señaladas en el cuarto quinto y sexto Considerando de la presente resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de los demandantes, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2007
1	HERRERA GUERRA MARIA CRISTINA	ACTIVO	S/. 33,928.17

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.08.2011
2	FIGUEROA RIVERA CARMEN MERCEDES	ACTIVO	S/. 25,068.21

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000071



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2010
3	MARSANO DE LUQUE ROSA AMELIA	ACTIVO	S/. 18,608.98



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.05.2007
4	RAMIREZ FUERTES DE HIUALLANCA GLADYS SONIA	CESANTE	S/. 22,738.45
TOTAL			S/. 100,343.81

Artículo Segundo.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente resolución.



Artículo Tercero.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

~~GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO~~
~~ABOG. DIOFEMENS ARANA ARRIOLA~~
~~SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL~~

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

16 ENE. 2013

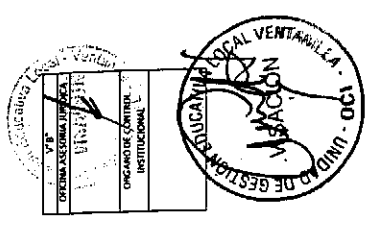
DR. CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Permiso Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. Nº 037-94

Plegio: Gobierno Regional del Callao
Ejecutora: Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

Nº	SEC. EDUC.	TIP. DE DICTO	NÚM. DICTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	BANCO	NÚMERO CUENTA BANCARIA	TIPO PERSONA	RÉGIMEN LABORAL	CONDOM. LABORAL ACTUAL	GRUPO OCUP. OCUP.	CATEG. OCUP.	Nº EXPED. FISCAL	Nº REG. REG. DE DEUDA	FECH. DE REG. DE DEUDA	CANT. MESES	MONT. RECORRIDO POR EL PUEBLO (A)	MONT. AMORTIZADO POR EL PUEBLO (B)	MONT. PROSPECTIVO AL 31-12-2007 (C) = (A) - (B)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS					MONTO INTERÉS AL 31-12-2007 (REFERENCIAL)
																					ERASALDO	CHP	APP	DESCUENTOS JUDICIALES	OTRAS CARGAS (1) (2) (3) (4)	
1				HERREERA	GUERRA	MARIA CRISTINA	DE LA INACON	04098707356	ACTIVO	OLET N° 276	INCORPORADO	PROFESIONAL	SPE	04794-2007-5-0701-JULI-C-05				362	33,292.17	33,292.17	3,023.54	4,498.28		56,811.73	14,113.50	

NOTAS:
 1. La Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla y Otros Documentos se crea el 12-12-2007 (ver Anexo I).
 2. Corresponde a la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, en adelante, el pago de los beneficios por los que se crea el presente formato.
 3. La Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, en adelante, es la responsable de la información que se debe considerar en la inscripción del titular de la Entidad.
 4. La información que se debe considerar en el presente formato, en los cuadros referidos, debe ser la misma que la que se encuentra en el expediente de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2008-ED.



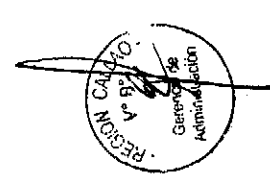
[Signature]
ROBERTO CHIGUIZUTA ANGELES
 Encargado Planillas
 AGA-UGEL Ventanilla



[Signature]
Prof. Wilfredo Lujan Naman
 Especialista de Personal
 UGEL VENTANILLA



[Signature]
CPC. ARTURO B. ABRONDO ZAPATA
 Director del Sistema Administrativo
 Jefe del Área de Gestión Educativa Local Ventanilla
 Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

16 ENE. 2013

[Signature]
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Asesoría Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. Nº 037-94

Pliego: Gobierno Regional del Callao
Ejecutor: Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

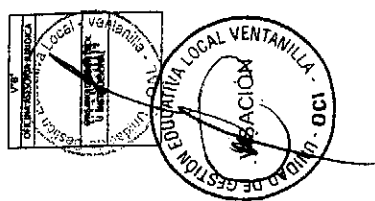
3	302	0001	15000007	FIGUEROA	ESTRELA	CARMEN MERCEDES	DE LA NACIÓN	DE LA NACIÓN	PROFESIONAL	SPD	140734-3001-0001-0001-0005	IN EDIFICIO JUDICIAL	IN REPOSICION TECNICA DE BIENES	FRONTERA REAL	CANT. MENS.	MORTO	MORTO MEDIC. POR EL PERIODO	MORTO MEDIC. POR EL PERIODO	MORTO MEDIC. POR EL PERIODO	MONTOS	35,066.51	35,066.51	35,066.51	27,134.35	8,922.16
---	-----	------	----------	----------	---------	-----------------	--------------	--------------	-------------	-----	----------------------------	----------------------	---------------------------------	---------------	-------------	-------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	--------	-----------	-----------	-----------	-----------	----------

NOTAS:

- Para el Callao de los Cargos Indiviso y Otros Documentos, se toma el Monto Previsto al 31-08-2011 (del interés).
- En caso que se tengan otros cargos (ficticios) no incluir información por ser Categorías Impugnada e In Rem.
- En caso de haber sido beneficiario de un cargo, se debe indicar la fecha de ingreso al cargo, el cargo y la fecha de salida del cargo.
- La Unidad Ejecutora del Pliego es la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, en la modalidad de Incentivo por Resultados, en la modalidad del Trabajo de la Unidad.
- La información ingresada tiene carácter de declaración jurada, siendo de responsabilidad del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 017 y 054-2008-PE.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN ANTONIO HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Informatización y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



[Handwritten signature]

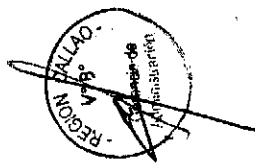
CPC ARTURO B. ARREDONDO ZAPATA
Director del Sistema Administrativo / Jefe del Área de Gestión Administrativa
Ministerio de Educación



[Handwritten signature]
Miguel Luján Venier
Especialista de Personal
UGEL VENTANILLA



[Handwritten signature]
ROBERTO CHIGUIZITA ANGELES
Encargado Planillas
AGA-UGEL Ventanilla



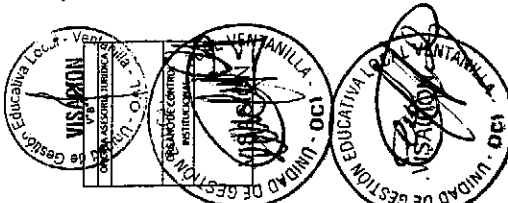
FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. Nº 037-94

Pilego: Gobierno Regional del Callao
 Ejecutora: Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

Nº	D.E.C. EMB.	TPO. DICTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	BANCO	NÚMERO CUENTA BANCARIA	TIPO PERSONAL	RESUMEN LABORAL	CONDIC. LABORAL ACTUAL	GRUPO OCUP.	CATEG. DOCIF.	Nº EXPED. JUDICIAL	Nº RESOL. RECOGCC. DE DEUDA	PROY. DE CANT. MENS.	MONTO RECONOC. POR EL PLEGO (A)	MONTO AMORTIZADO POR EL PLEGO (B)	MONTO PENDIENTE A 31-12-2010 (C) - (A) - (B)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS			TOTAL	MONTO INTERESES A 31-12-2010 (RESOLUCAL)
																			EMSAUD	OMP	IMP		
1	302	DNI/ 25632210	MARSAÑO	DE LUQUE	ROSAL AMELIA	DE LA NACIÓN	08010296323	ACTIVO	DI. LET. Nº 276	DE NOMBRAO	AUXILIARES	SAE	05658-2008-COYU-UR-CI-03		140	38.608.99	18.608.99	18.608.99	2.512.21	3.674.81	20.283.79	3.566.86	

NOTAS:

- Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma el Monto Pendiente a 31-12-2010 (sin interés).
- En caso que se encuentre en otras categorías (especial) de similares condiciones por 3ra Categoría impuestas a la misma.
- En relación a información del formato "Estado de Cuenta de Honorarios" a 31-12-2010, en las columnas "Bancos" debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
- La información ingresada tiene carácter de declaración jurada, siendo de responsabilidad del Pilego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supranos Nºs: 012 y 028-2008-EF.



[Signature]
ROBAL CRUZQUIZUTA ANGLADES
 Encargado Planillas
 AGA-UGEL Ventanilla

[Signature]
PROF. WILFREDO LUJAN SUJAN
 Especialista de Personal
 UGEL Ventanilla

[Signature]
CPC. ARTURO B. ARREDONDO ZAPATA
 Director del Sistema Administrativo I
 Jefe del Área de Gestión Administrativa
 Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla



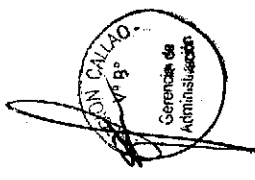
199

UGEL - VENTANILLA
 Trámite Documentario
 Folio Nº

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

16 ENE. 2013

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. Nº 037-94

Pleigo: Gobierno Regional del Callao
Ejecutora: Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

Nº	SECCIÓN	DIG.	Nº	ENCUADRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	BAUCO	NÚMERO CUENTA BANCARIA	TIPO PERSONAL	REGÍMEN LABORAL	CONDIC. LABORAL ACTUAL	GRUPO OCUP.	CATEG. OCUP.	W3 EXPR. JURIDIC.	W1 RECAL. RECONOC. DE DUDA	W2 RECAL. RECONOC. DE DUDA	FECHA DE RESOL.	CANT. MESS	MONTO RECIBIDO POR EL PUEBLO (R)	MONTO AMORTIZADO POR EL PUEBLO (R)	MONTO PERIÓDICO (R) (S)	MONTO PERIÓDICO (R) (S)	OTROS CARGOS	TOTAL	
1	302	DNI	25819509	BAMBREZ	FUERTES DE HUILLANCA	GLADYS SONIA	DE LA NACION	04995718473	CESADA	DIET. MP 276	INOMBRADO	AUXILIARES	SAA	100852-2009-0-0701-JR-CJ-06				154	11,738.45		11,738.45	32,738.45		2,046.48	2,046.48	21,791.97

ESSALUD	2,046.48	2,046.48	
OTROS			
TOTAL	2,046.48	2,046.48	21,791.97

MONTO INTERESES AL 31.05.2010 (REFERENCIAL) 9,642.53

NOTAS:
1. Para el cálculo de los Cargos Sociales y Otros Documentos, se toma el Monto Pendiente al 31-12-2010 (sin intereses)
2. En caso que se tuviera otros Cargos (Vencidos) No incluir / retencion por Su Categoría-Asignado a la Norma.
3. Para mayor información en Formato Base, de acuerdo a la descripción de Cargos.
4. La Unidad Ejecutora del Pleigo es responsable de la veracidad y no debe considerarse en la Resolución del Tribunal de la Prudencia.
5. La Información registrada tiene carácter de declaración jurada, siendo de responsabilidad del Pleigo la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Suplementarios Nos. 013 y 058-2008-EF.

ROBERTO QUINTANA ANGELES
Encargado Planillas
AGA-UGEL Ventanilla

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Prof. Wilfredo Duen Huarman
Especialista de Planillas
UGEL VENTANILLA

CFC. ARTURO B. ARREDONDO ZAPATA
Director del Sistema Administrativo /
Jefe del Área de Gestión Administrativa /
Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

909 198

